

Antecedentes de las cuatro exigencias de la petición

1

¡Abrir al público las reuniones mensuales de la Asociación de Jefes de Policía del Condado de Sonoma, según las normas de la Ley Brown!

Cada mes, los jefes de la ley y el orden—el Fiscal del Distrito, los Jefes de Policía, el Alguacil, el Jefe de Libertad Condicional y otros—se reúnen con el fin de trabajar en asuntos y políticas policiales para el Condado. Sorprendentemente, lo hacen por completo fuera del dominio público, tras puertas cerradas. Debido a una maraña de argumentos legales, las fuerzas policiales están exentas de los requisitos de reunión abierta de la Ley Brown.

Pero lo esencial acá es que no existe ley alguna que prohíba que las reuniones de los jefes no obedezcan cualquiera de las normas de la Ley Brown o todas. Sólo se requeriría un mandato de nuestros ayuntamientos locales y la Junta de Supervisores para que esto entre en vigor.

Es inaceptable que en una democracia el debate y la formulación de las políticas policiales se lleven a cabo en secreto. Con todos los enormes poderes tras bambalinas ya imbuidos en las actividades de las fuerzas de la ley y el orden, ninguna comunidad puede darse el lujo de estar tan totalmente excluida de las decisiones relacionadas con las políticas. Crear transparencia e insumos de la comunidad respecto a configurar las políticas policiales es clave para la reforma. La reunión mensual de los jefes es un buen punto de partida.



2

¡Establecer una política a nivel del Condado que ordene enviar para examen a la Fiscalía del Distrito (FD) todos los informes sobre violencia doméstica y delitos sexuales!

En marcado contraste con la retórica oficial, ninguna otra categoría de delito grave es tratada tan deficientemente ni con tal indiferencia sistemática y deliberada como ocurre con los crímenes sexuales y la violencia doméstica. En el Condado de Sonoma, según la más reciente compilación de estadísticas de 2011, más del 75 por ciento de todos los informes de delitos sexuales y más del 75 por ciento de todas las llamadas por violencia doméstica se engavetan y olvidan en nuestros Departamentos de Policía, sin que alguna vez sean enviados a la FD para examen. ¡Esta discriminatoria denegación de justicia por parte de la policía es extremadamente peligrosa para la comunidad y debe ser frenada!

Establecer que la policía envíe para examen a la FD todos los informes sobre violencia doméstica y delitos sexuales no es la solución total, pero servirá para corregir el masivo engavetado de estos casos que actualmente está ocurriendo. No hay razón para que esta política no entre en vigor de inmediato. Esta misma política fue establecida a nivel del Condado en 1996 para casos de violencia doméstica como una medida para combatir la desconsideración policial. Desde entonces esa política ha sido rescindida tras las puertas cerradas de las reuniones de los jefes de la ley y el orden.

3

¡Formar en nuestras comunidades grupos ciudadanos representativos—con poder de veto—para que trabajen con funcionarios/as en el reclutamiento, la contratación, capacitación y promoción de cada agente de policía!

Uno de los puntos de influencia menos estudiados respecto a la conducta policial es, para empezar, que la comunidad supervise a quién—y a que tipo de persona—se le permite ejercer poderes policiales. No hay razón para que no podamos tener comités ciudadanos representativos, con poder de veto, que se involucren en cada etapa del proceso, desde el reclutamiento y la contratación hasta la capacitación, las promociones y la selección de jefes/jefas.

Un lugar oportuno donde empezar es formar un equipo ciudadano representativo—con poder de veto—que participe en el reclutamiento y contratación de la próxima selección de un/a nuevo/a jefe/a en Santa Rosa.

Y otra área formidable para el cambio está en nuestra Academia de Policía local, donde un sistema rígido y obsoleto continúa reproduciendo la misma clase estrecha de agentes. La Academia está plagada de prácticas discriminatorias y arcaicas, tales como su estilo paramilitar de capacitación—un estilo que academias en todo el país están abandonando pues infunde la mentalidad de ‘nosotros – ellos’.

4

¡Tanto la Fiscalía del Distrito como los Departamentos de Policía y del Alguacil deben ser incluidos en cualquier Junta Civil de Examen policial que sea formada en el Condado de Sonoma!

Intentar reformar las prácticas policiales ignorando al mismo tiempo la FD es como tratar de cambiar la música proveniente de una orquesta sin lidiar con quien la dirige.

El Fiscal del Distrito está en la cúspide del poder policial. La FD examina cada informe criminal enviado por agencias de policía en todo el Condado y decide cuáles casos serán llevados a juicio y hasta qué grado. En esta función como guardián y examinador final, el Fiscal tiene un enorme control sobre la conducta policial.

Aunque menos visible que la policía, la FD tiene el poder no sólo de determinar por si sola cuáles categorías de delitos serán procesadas o ignoradas, sino también de tolerar, o no, prácticas policiales abusivas y discriminatorias en la comunidad.

Incluir a la FD en el ámbito de Juntas Civiles de Examen expandirá sustancialmente el alcance del control comunitario sobre las prácticas de la policía.

¡¿Qué estamos esperando?!

Tomar el control de la conducta de la policía está ahora a nuestro alcance, ¡con o sin Juntas Civiles de Examen formales!